



Comisión
Europea

CÓMO AYUDA LA UE A LUCRAR CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN EL TRABAJO



TE ASISTEN
TUS
DERECHOS

#EUvsDiscrimination

CÓMO AYUDA LA UE A LUCHAR CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN EL TRABAJO

LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

En la UE, la discriminación en el lugar de trabajo por motivos de edad, sexo, discapacidad, origen étnico o racial, religión o creencias y orientación sexual está prohibida.

La legislación europea establece unos niveles mínimos de protección para todas las personas que trabajan en la UE. Tienes derecho a la igualdad de trato en cuanto a contratación, condiciones de trabajo, promoción, remuneración, acceso a la formación profesional, pensiones de jubilación y despido.

HAY MUCHOS TIPOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

Puede darse, por ejemplo, cuando una empresa trata a algunas personas peor que a otras en una situación comparable por los motivos mencionados anteriormente, o en casos de acoso que puedan intimidar o degradar a las personas.

Para más información sobre lo que constituye discriminación, consulta:
ec.europa.eu/social/euvstdiscrimination

**UNO DE CADA OCHO
CIUDADANOS DE LA UE**
considera que forma parte de un
grupo en riesgo de discriminación

Eurobarómetro especial 437

AJUSTES RAZONABLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Un ajuste razonable es una adaptación del entorno de trabajo necesaria para ayudar a una persona con discapacidad a desempeñar sus funciones y progresar en su trabajo o a recibir formación.

Puedes solicitar ajustes razonables si tienes una discapacidad y crees que necesitas adaptaciones en tu lugar de trabajo.

Los ajustes razonables pueden incluir:

- ▶ instalación de ascensores o rampas;
- ▶ colocación del mobiliario de oficina a una altura adecuada;
- ▶ instalación de lupas de pantalla de ordenador;
- ▶ posibilidad de un horario de trabajo flexible o de teletrabajo;
- ▶ medidas de sensibilización para el personal.

¿QUÉ HACE LA UE?

La UE cuenta con algunas de las leyes contra la discriminación más completas del mundo.

El principio de igualdad está reconocido desde el Tratado de Roma de 1957, el Tratado constitutivo de la UE, con el objetivo de garantizar la igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo.

A lo largo de los años, la UE ha promulgado diversas leyes contra la discriminación, y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha dictado numerosas sentencias. Estas leyes de la UE se aplican a todas las relaciones entre empresarios y trabajadores, incluidas las que afectan a empresas, asociaciones y administraciones públicas.

#EUvsDiscrimination

► **CÓMO PUEDES HACER VALER TUS DERECHOS**

Si crees que has sido víctima de discriminación, puedes llevar tu caso a las autoridades y los órganos jurisdiccionales nacionales.

También puedes pedir ayuda y asesoramiento sobre cómo hacer cumplir la legislación a los organismos nacionales de igualdad, que todos los Estados miembros de la UE están obligados a tener para prestar asistencia independiente a las víctimas de discriminación.

Para más información sobre tus derechos y sobre cómo ejercerlos, consulta:

ec.europa.eu/social/euvsdiscrimination

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2019

© Unión Europea, 2019

Reutilización autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica. La política relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión Europea fue establecida por la Decisión 2011/833/UE (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

Fotografías: ©Shutterstock & ©iStock

Cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor de la Unión Europea requerirá la autorización de sus titulares.

